



BOLETÍN TRIBUTARIO - 098/13

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. NORMATIVA

1. **REGLAMENTA LAS CATEGORÍAS TRIBUTARIAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES - [Proyecto de Decreto](#)**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 8 de de julio de 2013, a través del correo electrónico: comentariosugerenciasproyectos@dian.gov.co.

2. **RESERVAS MINERAS ENERGÉTICAS: GOBIERNO NACIONAL REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY 1450 DE 2011¹ - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 - [Decreto 1414 del 2 de julio de 2013](#)²**
3. **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: GOBIERNO NACIONAL REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1581 DE 2012³ - [Decreto 1377 del 27 de junio de 2013](#)⁴**

El Gobierno Nacional con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, expidió el decreto citado, reglamentando aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 134 del 16 de junio de 2011

² Publicado en el Diario Oficial No. 48.839 del 2 de julio de 2013

³ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 160 del 19 de octubre de 2012

⁴ Publicado en el Diario Oficial No. 48.834 del 27 de junio de 2013



II. JURISPRUDENCIA CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante [Comunicado de Prensa No. 25 del 26 y 27 de junio de 2013](#) informa que se adoptó, entre otras, la siguiente decisión:

- **LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA ASAMBLEA DE LOS GOBERNADORES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DEL CUAL HACE PARTE COLOMBIA, SE AJUSTAN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ESPECIALMENTE COMO INSTRUMENTOS DE IMPULSO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS**

Al respecto resolvió:

- Declarar EXEQUIBLE la Ley 1585 del 31 de octubre de 2012 *“por medio de la cual se aprueba la "RESOLUCIÓN No. AG-14/2005", adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica, en Madrid, el 8 de septiembre de 2005; la "RESOLUCIÓN No. AG-13/2006", adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica, en Tegucigalpa, el 17 de octubre de 2006; la "RESOLUCIÓN No. AG-10/2007", adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica, en Tegucigalpa, el 23 de marzo de 2007; Y la "RESOLUCIÓN No. AG-7/2009", adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica, en Tegucigalpa, el 29 de Abril de 2009”*. **(EXPEDIENTE LAT-398 - SENTENCIA C-360/13 - junio 26)**.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

04 de julio de 2013